



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000154- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, **11 AGO 2020**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2019/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 30 de enero del 2019; Informe N° 0124-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 20 de Julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2019/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 30 de enero del 2019, se designó al CPC. ABRAHAN CASTILLO VELASQUEZ, en ese entonces Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes – Sede Central, como RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Que, mediante Informe N° 0124-2020/GOB.REG-TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 20 de julio de 2020, la Secretaria General Regional, comunica que con Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2020/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 14 de enero del 2020, se da por concluida la designación del CPC. ABRAHAN CASTILLO VASQUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración, por tanto, ya no tiene vínculo laboral con esta Institución Regional, y como es lógico ya no podría seguir desarrollando la Función como responsable de la actualización del contenido del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes, por tanto solicita designar con acto resolutivo al Funcionario(a) actual, como responsable de la actualización del contenido del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes.

Que el Art. 5° de la Ley N° 27806- "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", referente al portal de transparencia, contempla que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la información, que se indica en su contenido, así mismo deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet.

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaria General



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000154- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 AGO 2020

Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27920.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **CPC. ABRAHM CASTILLO VELASQUEZ**, Ex Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes - Sede Central, como responsable de la actualización del contenido del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes - Sede Central, como **RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debiendo en forma inmediata coordinar la actualización de la Información Pública en el referido Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes y publicar la información pendiente, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo establecido en la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM/SGP, de fecha 24 de Junio del 2010 y modificada por la Resolución Ministerial N° 203-2012.PCM, de fecha 10 de Agosto del 2012, por las razones expuestas en La Parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES